

Estimado/a cliente:

GESCOBERT CORREDURÍA DE SEGUROS actúa en este contrato como mediador de seguros entre **DKV SEGUROS Y REASEGUROS** (en adelante, la entidad aseguradora) y el solicitante del seguro, velando porque el cliente reciba una información veraz y transparente a cargo de los profesionales más formados del sector.

Este papel de mediador está regulado en la normativa de distribución de seguros y en cumplimiento de la misma, le entregamos esta nota informativa que le ofrece detalles acerca de la naturaleza, funciones, así como derechos y obligaciones del mismo.

### Información del mediador del seguro previa a la celebración del contrato de seguro

En cumplimiento con lo establecido en la normativa vigente, el mediador de seguros, antes de la celebración de un contrato de seguro, proporciona la siguiente información al cliente:

**1. Identidad y dirección del mediador:** GESCOBERT CORREDURÍA DE SEGUROS, corredor de seguros (en adelante EL MEDIADOR), con CIF B59191296 y domicilio social en Calle Marie Curie 5, Edif. Alfa 4º 4.6 (Rivas-Vaciamadrid - Madrid C.P. 28521

**2. En la comercialización de este producto, EL MEDIADOR, ofrece asesoramiento personalizado en relación con los productos de seguros comercializados.**

**3. Información sobre la entidad aseguradora:** DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA (SOCIEDAD UNIPERSONAL), con clave en la DGSyFP nº C0161, domiciliada en Torre DKV. Avda. María Zambrano, 31 (50018 - Zaragoza), con NIF nº A-50004209, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en el tomo 1.711, folio 214, hoja Z-15.152.

#### 4. Procedimientos para presentar quejas y reclamaciones sobre los mediadores de seguros:

- Departamento de Defensa y Servicios de Atención al Cliente de la entidad aseguradora. Las quejas y reclamaciones en relación con la actuación del MEDIADOR serán atendidas en los mismos, pudiendo dirigirse por correo electrónico al siguiente buzón: [defensacliente@dkvseguros.es](mailto:defensacliente@dkvseguros.es) o por correo postal a la siguiente dirección: Torre DKV. Avda. María Zambrano, 31 (50018 - Zaragoza); asimismo a través del formulario que se encuentra disponible en el área de cliente, acudiendo a cualquiera de nuestras oficinas abiertas al público, o vía telefónica contactando con nuestro Servicio de Atención al Cliente en el número 900 810 072.
- Departamento o Servicio de Atención al Cliente del MEDIADOR: EL MEDIADOR le informará en este acto del Departamento o Servicio de Atención al Cliente que tiene a su disposición para atender las quejas y reclamaciones surgidas en el curso de la actividad de distribución del MEDIADOR.
- Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSyFP). Una vez resuelta en sentido negativo la queja o reclamación por el Departamento de Defensa del Cliente, o si la misma no ha sido admitida a trámite o han transcurrido dos meses desde su presentación sin que se haya resuelto la misma, podrán presentarse las quejas y reclamaciones, por escrito, ante Servicio de Reclamaciones de la DGSyFP, conforme al procedimiento establecido en la normativa sobre protección del cliente de los servicios financieros.
- Todo ello, sin perjuicio de otros mecanismos de resolución de conflictos, protección administrativa o tutela judicial.

**5. Régimen del tratamiento de datos de carácter personal:** EL MEDIADOR y la entidad aseguradora actúan cada una como responsable del tratamiento de los datos personales que se les facilite o como corresponsables si determinan conjuntamente los medios de tratamiento. Los datos que facilite serán tratados para gestionar la relación precontractual y contractual, valor el riesgo, gestionar la formalización del contrato de seguro, el cobro y pago de los recibos, la provisión de las debidas coberturas. Por interés legítimo con fines de control de gestión, prevención del fraude y el envío de información sobre productos similares del Grupo DKV Seguros. Sus datos serán cedidos a su entidad financiera, coaseguradoras/reaseguradoras, otros proveedores generales y médicos siempre ligados a la prestación de su cobertura aseguradora, bajo las medidas de seguridad adecuadas en base al riesgo determinado, no serán transferidos fuera del EEE sin su consentimiento y se conservarán por la vigencia de su póliza y cancelada ésta, por los plazos legales establecidos. Tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad de sus datos, mediante procedimiento indicado en la política de privacidad de la entidad aseguradora. Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos [dpogrupodkv@dkvseguros.es](mailto:dpogrupodkv@dkvseguros.es) o bien ante la Autoridad de Control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es) si no queda satisfecho.

**6. Registro en el que está inscrito el mediador:** Inscrito en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y sus altos cargos de la DGSyFP u Organismo competente de la Comunidad Autónoma, con el NIF / CIF B81523425. Dicha inscripción se puede comprobar en el domicilio de la DGSyFP (Paseo de la Castellana, nº 44, 28046 - Madrid) o en el domicilio del Organismo autonómico competente, así como en los puntos de información de sus correspondientes páginas web.

**7. Actuación del mediador:** EL MEDIADOR informa que actúa en nombre y por cuenta del cliente.

**8. Participación en el capital o en los derechos de voto de una entidad aseguradora o de un mediador de seguros:** EL MEDIADOR no tiene participación directa ni indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital social en una entidad aseguradora determinada. Igualmente, ninguna entidad aseguradora, posee una participación directa o indirecta del 10% o superior de los derechos de voto o del capital del mediador de seguros.

**9. Naturaleza de la remuneración recibida:** En la comercialización de este seguro, EL MEDIADOR percibe una comisión de la compañía aseguradora, incluida en la prima del seguro, pudiendo llegar a percibir adicionalmente honorarios del cliente.

**10. Contrato de seguro ofrecido al cliente:** En la comercialización de este seguro:

- Facilita asesoramiento basándose en un análisis objetivo y personalizado.
- La información facilitada al cliente se realiza con la finalidad de contratar un seguro.
- EL MEDIADOR realiza la actividad de distribución para otras entidades aseguradoras cuya información facilita en este acto.